



Municipalidad de Neuquén  
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN **0964**

NEUQUÉN, 12 NOV 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 5136-M-17 y la Orden de Pago N° AC06691/2017, a nombre del Dr. ANGEL ADRIAN QUIRINALI por \$ 4.055,00 y;

CONSIDERANDO:

Que la misma se liquidó atento a la Solicitud de Anticipo de Gastos remitida por el **Director Municipal de Asuntos Jurídicos**, destinado a solventar gastos para "Acta de Constatación inmueble sito en calle Rivadavia N° 828 e impresión de fotografías";

Que la rendición del mencionado anticipo fue presentada mediante Nota N° 39/2018 de fecha 02 de Mayo de 2018 por el Director Municipal de Asuntos Jurídicos, contando con el visto bueno del **Secretario de Gobierno y Coordinación**;

Que en respuesta a la Nota N° 52/18 D.M.A.J. de fecha 25/09/2018, toma intervención la Contaduría Municipal remitiendo las observaciones al Sr. Secretario de Economía y Hacienda, quedando la misma a disposición de los órganos de Contralor en caso que así lo requieran;

Que corresponde aprobar la misma mediante el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
RESUELVE:**

**Artículo 1º) APRUÉBASE** la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC06691/2017 a nombre del Dr. ANGEL ADRIAN QUIRINALI por la suma de PESOS CUATRO MIL CINCUENTA Y CINCO (\$ 4.055,00.-), de acuerdo a la Factura Tipo "B" N° 0003-00000225 que se adjunta a la presente y con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos correspondiente.-

**Artículo 2º)** Por la Contaduría Municipal realizar la registración contable correspondiente.-

**Artículo 3º) REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA.

FDO. ARTAZA

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2262</u>
Fecha <u>22.11.2019</u>

C.P.N. Zúñiga Pamela Liz  
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN